

AVANTE

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCION

ESPAÑA.....1 PESETA TRIMESTRE

PORTUGAL.....300 REIS. ID.....

NUMERO SUELTO

• 10 CÉNTIMOS •

Ciudad Rodrigo 28 de Diciembre de 1912

Año III.-Núm. 142.

De interés local

Adicional a los presupuestos, prepárase una ley que será sancionada y promulgada en el día de hoy, por virtud de la cual, el ferrocarril extratético de Ciudad Rodrigo a Rio Tajo, será incluido entre los complementarios de via ancha y prolongado hasta Fermoselle, para continuar más tarde a lo largo de la frontera, de Huelva a Tuy.

Con tal motivo, las plazas fuertes situadas frente a Portugal, serán, reparadas, artilladas y guarnecidas, hasta ponerlas en condiciones de repeler la terrible invasión lusitana que se conceptúa muy posible. En Ciudad Rodrigo, se trazarán cuatro fuertes en las alturas dominantes, utilizando el plano y materiales del derruido de la «Concepción» de Aldea del Obispo, y algun que otro sillar de las antiguas columnas mirobrigenes; y en el interior del recinto, tres cuarteles en diferentes puntos extratéticos, uno para infantería, otro para caballería y otro para artillería e ingenieros, capaces para tres regimientos reforzados, cada uno de ellos y para almacenes de utensilios y administración militar.

El coste total, presupuestado para este campo atrincherado, es el de veinticinco millones de pesetas. Las obras comenzarán a la mayor brevedad, dada la urgencia del caso.

Apenas estas noticias se hicieron públicas, el Sr. Alcalde, convocó al Ilustrísimo Ayuntamiento a sesión extraordinaria, que se ha señalado para el día de hoy, a la hora en que la tupida cortina de parca niebla, surja majestuosa de entre las ondas del riente Agueda. En ella, nuestra valiente y decidida autoridad primera, hará presente a la Corporación, la ineludible necesidad de ponernos a la altura de nuestra próxima importancia, y como primer acuerdo a tomar, propondrá la desaparición de las murallas, cuyos materiales se destinarán, a la construcción de tres depósitos de agua, uno en las inmediaciones del nacedero, otro en el teso de San Francisco, y otro en las proximidades del alcázar de Enrique II; a la de un magnífico paseo, en la salida de la de hoy Puerta de San Pelayo, en cuyo centro, se

alzará un monumento a los héroes mirobrigenes, que tendrá por remate, algun pedrusco de las columnas, de los que sobren de la obra de los fuertes, y al relleno y enlosado de nuestras calles, despues de dotar a todas ellas de amplias alcantarillas y conductos subterráneos, para las conducciones de agua y electricidad: el segundo será, la prolongación de las calles de Madrid, Lorenza Iglesias, y Rua del Sol, hasta empalmar, la primera por un lado, con la carretera de la estación, junto al derruido convento de San Francisco, y por otro con el fin de la calle de Fernanda S.-Arjona, ensanchándola previamente, en toda su extensión; la segunda con la primera; y la tercera con el frente de las escuelas graduadas: el tercero, la construcción de un amplísimo mercado en el lugar ocupado por el hoy Hospital de la Pasión, que será construido de nueva planta en las inmediaciones del hoy paseo de las «Madroneiras»: el cuarto, la supresión de las zonas polémicas como consecuencia de quedar la Ciudad dentro del círculo de los fuertes: el quinto, la creación de otros dos grupos escolares, para la Ciudad y el Puente; el sexto, la construcción de un pantano en las proximidades del «Manco» para regar toda la socampana; y el séptimo, la elevación de un grueso muro y explanada en el «Cachón», de varios metros de espesor, que sirva de defensa de la hermosa barriada que allí se edificará, y de lavadero de las arenas auríferas del rio que se explotarán por el Municipio.

El Ayuntamiento, en usiasmado con esos proyectos, elegirá al Sr. Alcalde inspector titular de un cuerpo de médicos, con quince mil pesetas de dotación por plaza; establecerá pensiones cuantiosas para las familias de sus servidores; jubilará con dotaciones espléndidas a todos ellos y hasta subvencionará a la prensa local, con mil pesetas diarias.

El pueblo prepara a la salida de la sesión, una estruendosa ovación a sus ediles, y para que esta no se vea perturbada con notas disonantes de tambor, acordeón y corneta, ha comenzado por enviar los trasnochadores distinguidos de *Noche buena*, a que festejen los sucesos, en el valle de San Martín.

Los contratos de arrendamiento

DOCUMENTO EPISCOPAL

AVANTE se honra hoy haciendo un alto en sus modestos estudios sobre los contratos de arrendamiento, para dejar oír la voz, harto más autorizada, del Obispo de la diócesis, que en reciénísima Pastoral a todos sus Diocesanos y a los Señores, que sin serlo, poseen en la diócesis fincas rústicas de importancia, se ha dignado tratar este mismo punto con toda su autoridad de Obispo, con toda su competencia de Maestro y con toda la bondad que cabe en su corazón de Padre. Ante esa voz, que viene a ser en cierto modo para la diócesis de Ciudad Rodrigo lo que, en grado más alto, fuè para todo el orbe católico la Encíclica «Rerum novarum» de León XIII, nosotros inclinamos humildemente la cabeza y repetimos nuestros propósitos, ya anunciados desde el principio, de tratar este asunto dando a cada uno lo suyo, sin inclinarnos sistemáticamente a los de arriba ni a los de abajo ni a los del medio.

Por lo demás, al aparecer el notabilísimo documento episcopal, tuvimos la natural satisfacción de ver que no nos habíamos equivocado, al conceder en las columnas de nuestro periódico tanta importancia a la cuestión agraria: cuando el Prelado de la diócesis, nos dijimos, ha creído necesario tomar cartas en el asunto, interponiendo todo el peso de su autoridad, no debe ser el problema agrario cosa baladí ni de fácil solución. Luego hicimos bien en principiar a escribir sobre él, y haremos mejor si no lo abandonamos hasta ver el fin.

He aquí ahora un brevísimo resumen del notable documento que, o mucho nos engañamos o ha de causar gran sensación en toda España, más quizá que el publicado al principio de este mismo año sobre el problema de la emigración: Principia el sabio Prelado reconociendo la importancia del problema agrario agravado en estos últimos años por la escasez de las cosechas y por las voces que se han levantado de uno y otro campo, como preludeo quizá de luchas no lejanas, y justificando su intervención en el asunto, tan extraño, al parecer, a su cargo pastoral. Nada, dice que afecte a nuestros hijos puede sernos indiferente; por otra parte, todo problema, sea político, sea social, envuelve una cuestión teológica y debe resolverse en el fuero de la conciencia y conforme a las enseñanzas del Evangelio; y finalmente el Papa León XIII dió admirable ejemplo tratando de mano maestra las cuestiones relativas al capital y al trabajo. No se crea, sin embargo, que el objeto del Prelado es tomar partido

por unos o por otros, y mucho menos atizar las discordias entre renteros y propietarios: el objeto es, en medio del vocerío apasionado de los contendientes, dejar oír la voz tranquila e imparcial de la Iglesia, que, como siempre, sabe enseñar la verdad sin molestar ni adular a nadie.

Así expuesta la cuestión, entra en materia, asentando sobre base firmísima el derecho de propiedad, que sin embargo, dice, no es tan absoluto, que autorice al dueño de un predio rústico a disponer de él a su antojo, cultivándolo o dejándolo yermo, sin tener para nada en cuenta las conveniencias ni las necesidades de la sociedad en que vive: así se evitan dos extremos igualmente absurdos, el comunismo, y el brutal *uti et abuti* de los romanos.

En nuestra región, continúa, ¿qué criterio ha dominado? En la conciencia de todos está: aquí, por regla general, solo se ha consultado al interés del propietario, prescindiendo por completo de los intereses de los pueblos. Las consecuencias a la vista están y el Prelado ha podido apreciarlas en su Visita Pastoral: veinte parroquias han desaparecido o están a punto de desaparecer. ¿Los habitantes? Han tenido que alejarse de los campos regados con el sudor de su frente, y han marchado a cultivar tierras extrañas, cuando tantas incultas quedaban en su país.

Para evitar tantos males, es preciso que presidan en los contratos entre propietarios y colonos, no solamente las leyes humanas que sancionan todo aquello a que el hombre voluntariamente se obliga, sino muy principalmente la equidad y justicia natural. ¿Y cómo puede ser conforme a la justicia natural un contrato en el cual, mientras una de las partes se enriquece, a la otra no queda un pedazo de pán, un contrato por el cual el dueño cobra invariablemente su renta, mientras su finca arruina cada año a un rentero, un contrato en el cual una de las partes contratantes tiene que obligarse a trabajar día y noche, sin respetar los días de fiesta, solo para poder pagar su renta? ¿Pero se firman en nuestra región esa clase de contratos? Si, se firman contratos que hacen enrojecer de indignación.

Pero el sabio Prelado, firme en su propósito de decir a todos la verdad, pregunta después: De esto ¿tienen toda la culpa los propietarios? No; mucha tienen también los colonos, porque se han dejado llevar de un individualismo feróz, pujando neciamente la oferta para ampliar la labor o arrebatársela a otro, perjudicando así a sus compañeros y perjudicándose a sí mismos; quizá también, en algunos puntos, por huir de ese individualismo, han apelado a la asociación turbulenta, llevados sin duda por quienes tienen hartos intereses en conducirlos por caminos torcidos y ex-

traviados; también hay que cargar en su capítulo de culpas el poco aprecio que muchos han hecho de los beneficios que algunas personas pudientes, quizá los mismos dueños, les han dispensado, dándose el caso de haber cosechado más ingratitudes quien ha sembrado más beneficios.

Desconfiad, termina diciendo, de los que os proponen utopías irrealizables. Se os ha dicho que la tierra que labrais es vuestra. No, la tierra es del propietario; vuestros son los brazos, la inteligencia, quizá otros elementos que concurren a la producción. Procurad que esos elementos se estimen en lo que valgan; pero no traspaseis nunca los límites de la justicia y de la ley de Dios.

Tal es, en brevísimo extracto, el hermoso documento, que nosotros, si nos fuera posible, trasladaríamos íntegro a nuestras columnas; y al cual, más de una vez, tendremos que referirnos, en nuestros artículos sobre los contratos de arrendamiento.



Don Jesús Méndez Risueño, abogado, ha trasladado su despacho, a la calle del Rincón de la Pasión, número 1, frente al Colegio de Teresianas.



Para el libro „SALMANTINAS,,

En la panera

Equitas suprema ratio.

No habís medío en tres horas
cuatro palás de centeno
y ya estais echando el bofe
y derriengándose el cuerpo...

¡Qu'atrás tenís los reñones
tóos los mozos d'estos tiempos!
¿Cómo querís sin bajarvos
qu'arañe bien el rasero?

¡Tavía creerís que roba
poco el amo en el centeno
pa qu'al pagarle la renta
lleve la media comuelgo!

Al raserar se l'empuja
al grano asina p'al medio
con el jamón de la mano
porqu'hacen surco los dedos.

S'empina d'atrás la media
(qu'el ojo sigue al rasero)

y lo qu'entonces s'esvacia
s'arrecoje otra vez luego,

La media se lleva en vilo
pa la saca dende el suelo
y como un rayo se embrueca
pa no dar tiempo al tanteo.

¡Pos di qu'estais unos mozos
pa medir en estos tiempos!
¡Pos están güenas las rentas
y esquilma poco el Gobierno!

No hay que medir igual siempre,
que tóos no tienen lo mesmo...
¡Cuando se mida pa un probe
hay que tirar al comuelgo!

Alejo Hernández



REMITIDO

Los Milagros de Urenia y las Columnas de Ciudad Rodrigo

Sr. Director de AVANTE.

Muy Sr. mio y amigo: En el número 141 del semanario de su digna dirección, leo un artículo que firma el Sr. Rodríguez Miguel, Vicepresidente de la Comisión Provincial de monumentos, en el que se lamenta de no poder contestar al P. Fita, sobre el asunto de Orania, por carecer dicha entidad de consignación para tales estudios.

Todos lo lamentamos y en especial los buenos mirobrigenses; pero como ese asunto es conocidísimo—dentro de su oscuridad—de nuestros intelectuales, yo me atrevo a rogar que el tan modesto cuanto ilustre paisano nuestro D. Mateo Hernández Vegas, estudie el asunto, si no lo ha estudiado ya, y conteste al P. Fita y al Sr. Rodríguez Miguel.

Tambien me consta que lo ha estudiado y conoce perfectamente nuestro amigo Jesús D. Sánchez-Bordona, que tan brillantemente ha roto sus primeras lanzas en la Arqueología. El señor Mérida—que es en España la primera autoridad en la materia—ha conversado extensamente sobre este punto con nuestro joven paisano, pues como discípulo que fuè suyo, hubo de patentizar sus conocimientos.

Tanto ellos como el historiador Sr. Nogales, creo que podrán contribuir poderosamente al estudio de Orania, Urenia y quizá *Urania*.

Mucho hemos rogado a nuestro Concejo para que no despreciase el monumento heráldico de

tino de cajero, para que fué nombrado en este año.



Falleció en esta Ciudad el honrado y antiguo cartero José Remesal; en Barcelona, la señora doña Antonia Creus de Barberá, sobrina del Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis y en Tarragona dos primas del M. I. Sr. Dean y Provisor don Francisco Marsal.



Se encuentran enfermos: don Fabian Mediero, Canónigo de la Catedral, a quien fueron ayer administrados los Santos Sacramentos; don Angel Dávila, celador de fortificaciones de la plaza; don Luis D. Barès, Juez municipal, que continúa en el mismo estado de gravedad; don Santos del Blanco, canónigo, ya muy mejorado.



Durante los días de esta semana, han dado comienzo las obras, que van ya muy adelantadas, del ensanche de la carretera de la estación, a la cual queda unido un trozo de terreno de un ancho de cuatro metros, cedido, a todo su largo, desde el punto de bifurcación de dicha carretera, con el camino de Sahelices, hasta la Estación misma, por la Compañía del ferrocarril y el Estado.

Con tales obras, que no solo hermean la carretera, sino que le dan la amplitud necesaria a su mucho tránsito e impiden la posibilidad de atropellos, muchas veces irremediables, se ha prestado un gran servicio al pueblo, por el cual son merecedores de gratitud el Alcalde, el Ayuntamiento, la Compañía del ferrocarril y el Estado.

Falta tan solo ahora, que el alumbrado eléctrico, ya muy mejorado, desde poco tiempo hace, se aumente un poco más, hasta llegar a la profusión, necesaria en esa clase de vías.



La Comisión de festejos de este Ayuntamiento ha ultimado el contrato de las corridas de Carnaval con los vecinos Manuel de San Máximo, la primera; Ramón Honorato, la segunda; y Manuel Rodríguez, la tercera; cada una en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.



Firmada por varias personas prestigiosas de esta Ciudad, se ha circulado una invitación, para una reunión en los salones del extinguido Circulo de la Amistad, que se celebrará en el día de mañana a las tres de la tarde con el fin de constituir una nueva sociedad, bajo el nombre de Circulo Mercantil e Industrial que además de llenar los fines propios de tales sociedades, sea a la vez, un centro de recreo para sus socios.

La Junta es pública y a ella pueden asistir cuantas personas lo crean conveniente, aún no estando invitadas, pues tal omisión es producto de olvido

involuntario que se subsana hoy por nuestro conducto, por cuya mediación, según deseo expreso de varios de los firmantes, se hace extensiva la invitación a todos los mirobrigenses.



Para Nochebuena y Navidades.

Acaban de recibirse los exquisitos y renombrados turrone de Jijona, Alicante, Cádiz, Avellana, Yema y Nieve, como tambien los sabrosísimos Pasteles Gloria, y las ricas Peladillas de Alcoy.

Todo legítimo y elaborado exclusivamente para el Comercio del **Precio Fijo: Angel Roselló.**

Plaza de Bejar, número 9, Ciudad Rodrigo.



La Sección Adoradora Nocturna de esta Ciudad celebrará en la noche del 31 al 1 la solemne Vigilia de fin de año, que será aplicada por el alma de doña Rosario González (q. e. p. d.)



En el día de mañana, 29 del actual, y hora de las tres y media de la tarde, celebrará Junta general ordinaria, la Sociedad «Circulo de la Unión» en su domicilio social, con objeto de dar cumplimiento a su Reglamento en lo referente a la renovación de la Junta Directiva.



Confitería de José Ubeda

PLAZA MAYOR

Pasteles variados a 1 peseta docena; sueltos a 10 céntimos.—Dulces secos finos (yema real, capuchina y conservas) a 1,65 medio kilo.—Infinidad de riquísimas pastas, desde 0,70 a 2,20 medio kilo.—Vermouth superior, con aceitunas, a 15 céntimos.—Caramelos y almendras, a 1 peseta 20 céntimos medio kilo.



La sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, en el día de hoy, careció de interés. Todos los asuntos tratados pasaron a estudio de las Comisiones, entre ellos, una solicitud pidiendo el establecimiento de un almacén de maderas, al lado de las escuelas graduadas.



- CONSULTA -

de Medicina y Cirugía a cargo de don Manuel Hurtado, especialista en enfermedades del aparato digestivo.
Dámaso Ledesma, 7 y 9.

La nueva Lámpara 'OSRAM' irrompible

es la única que resiste a toda clase de golpes y vibraciones, debido a su nuevo procedimiento, en fabricarse con filamento de hilo estirado, irrompible.

De venta: en la oficina de la Hidro Eléctrica y en el Comercio de Enrique Cuadrado.

En el Colegio Teresiano

El sábado 21 del presente mes, las alumnas externas presentaron sus trabajos del primer trimestre del año escolar, siendo sometidas a un sencillo exámen, y dando con esto principio a las vacaciones de Navidad.

Se distinguieron en el primer curso las niñas Adelaida Risueño, Conchita Gómez, Conchita Padilla, Inés Sevillano y Filomena Marcos.

En el Tercer Curso manifestaron sus adelantos y aptitud las niñas Pacita García, Carmen Guitián, Caridad Risueño, Josefa Luis y Felisa Gómez.

Las alumnas de los cursos superiores, por falta de tiempo, no presentaron sus adelantos.

Mil plácemes a las niñas Teresianas.

Espectáculos públicos

Como cumplimiento a las disposiciones relativas a espectáculos públicos, últimamente dictadas, se ha circulado telegráficamente la siguiente:

Ministro de la Gobernación a Gobernador.

Es un hecho que con olvido y violencia disposiciones vigentes se ha autorizado hasta aquí indebidamente la construcción y funcionamiento de locales destinados a espectáculos públicos que no se acomodan a los requisitos por aquellas exigido sin indudable daño y quebranto intereses creados al amparo de tal añeja lenidad no sería posible restablecer imperio y acatamiento obligados de reglas vigentes, pero en imprescindible necesidad de imponerlos sucesivo en defensa intereses públicos que deben sobreponerse a todo otro particular se servirá V. S. cumplir y hacer observar estrictamente las prevenciones siguientes:

A. No habrá consentir V. S. construcción y menos apertura de edificios o local alguno que no se acomode absoluto rigor a preceptos R. R. D. D. del 27 Octubre de 1885 y 15 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias dictadas por

este Ministerio y deberá V. S. rechazar de plano y dejar sin curso toda solicitud que se formule o se pretenda elevar a este Centro en demanda dispensa requisitos aquellas exigen.

Ordenará V. S. reconocimiento todos locales destinados espectáculos existentes en esa provincia y previo informe unánime indispensable de la Junta provincial podrá V. S. autorizar el funcionamiento en proporción a la densidad del vecindario de aquellos que a juicio de V. S. y de la Junta aunque no reunan todos los debidos requisitos ofrezcan garantías absolutas de seguridad de los espectadores obligando además V. S. a los empresarios a adoptar cuantas medidas previsión puedan contribuir a asegurarla, entre las cuales y cuando se trate de edificios de cabida de más de 60 personas en localidades altas y de entrada general deberá adoptarse la de reducir expedición de billetes a tres quintas partes y aún a la mitad del aforo de aquellas y bien entendido que tal autorización aun con esas seguridades otorgada será provisional y durará solo hasta mes Mayo próximo tenga término temporada teatral comenzada.

Que la Junta estudie entretanto y proponga a V. S. las reformas que deban ejecutarse cada uno de locales en dichas condiciones autorizados para se acomoden preceptos vigentes, debiendo V. S. comunicar a propietarios que deberán efectuar obras reforma antes del 10 Septiembre próximo, previniéndoles que además de no permitirse en lo sucesivo su funcionamiento en otro caso publicará V. S. semanalmente en Boletín nominal locales esa provincia que por carecer requisitos legales no ha de autorizarse su apertura con expresión defectos que adolezcan.

Por último he de advertir V. S. que dispuesto Gobierno a que encarne en realidad garantía efectiva espectadores prepara una disposición declarando personalmente responsables efectos que infracciones a establecido pudieran producir, a Gobernadores, Juntas Consultivas, Alcaldes, los dueños de locales y arrendatarios y Empresarios espectáculos públicos que permitan la contravención preceptos vigentes y se utilicen de ella.

GUANTES de punto de color y blancos para Militares
Comercio de Enrique Cuadrado.

Las escuelas militares de reclutas

El material y elementos que proporcionan los Municipios, para dichas escuelas, en las provincias

AVANTE

de Salamanca, Zamora, León y Valladolid, según manifiesta el *Diario Regional* de Valladolid, son: Los Ayuntamientos de Zamora y Toro, dan todo el material que sea preciso para las escuelas oficiales de reclutas que se están estableciendo en dichas poblaciones. Igual acto de amor a la instrucción y al Ejército, realiza el de Medina del Campo, facilitando el que es preciso para la escuela, también oficial que allí se establece. La escuela oficial de Astorga, será indudablemente, de las que mejor instaladas y dotadas queden, pues el Excmo. e Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis, le asigna 500 pesetas anuales, para pago del local que no es muy caro, y el resto para material de instalación y entretenimiento. El Sr. Rector de la Universidad de Salamanca, ofrece para la escuela de dicha Capital, todos los enseres que puedan ser precisos y de que disponga el Centro que rige. En Asturias, son aun mayores las facilidades que se han ofrecido para la instalación de los referidos Centros de enseñanza.

Hasta aquí, lo que dice el expresado *Diario* de Valladolid. Nosotros, debidamente autorizados, podemos añadir que esta invicta Ciudad Rodrigo, está haciendo verdaderos prodigios, teniendo presente la escasez de recursos con que cuenta este municipio. Pero como el entusiasmo y amor que siente por la Patria, su Ejército, y la instrucción general, es tan grande, ha realizado un esfuerzo y así resultan obras de tal consideración, que la escuela militar queda montada con verdadero lujo, amplias clases para los alumnos, aunque su número exceda a los cálculos que se hacen, habitaciones para el profesorado, retretes modernos sistema «Water-closet,» en una palabra, un local modelo entre los que se destinan y pueden ser destinados a la más importante instrucción de los ciudadanos.

MERCADOS

DÍA 27 DE DICIEMBRE

	Pesetas	Cts.
Trigo candeal, fanega.....	11	50
« barbilla »	11	
Centeno »	10	
Cebada »	9	
Algarrobas »	10	
Guisantes »	9	50
Garbanzos »	23	
Habas »	10	
Alubias »		
Patatas, arroba.....	1	

MP. DE ENRIQUE CUADRADO, CIUDAD RODRIGO.

Se arrienda una cochera, painera y cuadra. Darán razón calle de Fernando S. Arjona, número 10.



En la CONFITERIA

de

Manuel S. y Sánchez

VARIADO

surtido en delicados Pasteles los Mártes y Domingos

CAMAS de madera de haya, gran surtido, recibirá Enrique Cuadrado.

Relojes Caballero y Señora, **VIUDA DE Oro, plata, acero, y níquel. CALLEJA.**
Bandejas, Estuches, Filigranas, Cubiertos, Sortijas, Pendientes.

Termómetros, Barómetros, **Plaza Mayor. Ciudad Rodrigo.**
Lupas, Gafas, y Lentes para Miopia, Presbicia, y Vista operada.

Este Comercio no se abre en los días festivos.



PRIMER ANIVERSARIO DEL

Doctor Don Santiago Sevillano Sánchez,

Deán y Rector del Seminario Conciliar de Ciudad Rodrigo, que falleció el día 30 de Diciembre de 1911,

R. I. P. A.

El lunes 30 del corriente, se celebrará a las diez de la mañana, en la Iglesia del Seminario Conciliar, un oficio y Misa solemne por el eterno descanso del difunto.

El Illmo. Sr. Obispo, concede 50 días de indulgencia por cada oración o buena obra en sufragio del finado.

El duelo se despide en la Iglesia. No se reparten esquelas.

ANUNCIOS

AUTOMÓVILES Vinot & Dequingand
Velázquez, 45, dup. MADRID

(Turismo * Población * Omnibus
 Camiones)
Coches populares * Id. de gran lujo
 Muy baratos de consumo y completamente silenciosos.
 Para detalles y presupuestos:
Juan Aparicio. BÉJAR
 Neumáticos CONTINENTAL y accesorios.

Se vende la casa núm. 2 de la calle de Talavera en esta Ciudad.
 Para tratar de precio y condiciones con don José Escanilla, confitería, calle de Fernando Sánchez-Arjona 3 y 5.

J. León Arias

CIRUJANO-DENTISTA
 Especialista en la colocación de dentaduras postizas

DOCTOR RIESCO 2. SALAMANCA

Todos los primeros martes de cada mes, visitará Ciudad Rodrigo, hospedándose en el "Hotel Machero".

Gran Café Moderno.-Arrabal de S. Francisco

CAFÉ SELECTO.--Vinos y licores de las mejores marcas nacionales.--Cubiertos desde 1,50 en adelante.--Esmerado servicio para Banquetes, Bodas y Bautizos, a precios convencionales.

No confundirse: junto a la Farmacia del señor Villares.

Julían Conde Marmolista ☉ Cantero

Santander, 6, VALLADOL D.

Pone en conocimiento del público que, sin previo aviso, visitará esta plaza, durante el año, en los meses de Enero, Mayo y Septiembre, con sus muestrarios de Lápidas, Mausoleos y Panteones.

Calzado de gran lujo

para Caballero, Señora y Niño.

ANGEL ROSELLÓ

Plaza de Béjar, 9. Ciudad Rodrigo.

Farmacia de VASCONCELLOS
 PLAZA MAYOR, 7
Ciudad Rodrigo
AGUA DE COLONIA

VENTA DE CASA

Quien desee comprar la sita en la calle del General Pando, número 5, puede entenderse con su dueño que habita en la misma.

Se hace almoneda de algunos muebles y enseres de casa, en la ya citada. Horas: de once a una de la mañana y de tres a cinco de la tarde.



Establecimiento y taller
 de Guarniciones y Sillas

Luis Domínguez del Amo

PLAZA MAYOR, 14,
 Ciudad Rodrigo

Monturas. Bridas de paseo y de campo. Cabezas. Fundas para baules, maletas, cabas y maletines. Bocados, filetes y espuelas. Especialidad en monturas jerezanas y guarniciones de todas clases. Precios baratísimos.



Comercio de Enrique Cua- Plaza Mayor 10